El Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de Martín Marinucci, estableció una nueva prórroga de 120 días corridos para las Licencias Nacionales de Conducir emitidas en territorio bonaerense cuyos vencimientos hayan operado u operen entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2026.

La decisión, establecida mediante la Disposición N° 12/2026, tiene como objetivo garantizar la continuidad laboral de las y los conductores profesionales interjurisdiccionales ante las dificultades que aún persisten para acceder en tiempo y forma a turnos ante los prestadores externos registrados ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), encargados de realizar las instancias de capacitación y los exámenes psicofísicos exigidos por el régimen nacional.

De esta manera, se aclara que las dificultades mencionadas no corresponden a los turnos otorgados por los Centros de Emisión de Licencias para la realización del trámite de otorgamiento o renovación, sino al acceso a las instancias previas de capacitación y evaluación psicofísica a cargo de prestadores externos registrados ante la ANSV.

Licencia Nacional de Conducir
Buenos Aires



5. N° Licencia / License N°
22125712

9. Clases / Class
A1.3 B2 D1 D3

1. Apellido / Last name
Aguirre

2. Nombre / First name
Leonardo Adrian

8. Domicilio / Address
Juan De Garay N°: 1959_

3. Fecha de Nac. / Date of birth
19 FEB 1971

7. Firma del titular / Signature

4a. Otorgamiento / Date of issue
17 OCT 2025

4b. Vencimiento / Expires
17 OCT 2026

SEGURIDAD VIAL

Ministerio de Transporte
República Argentina

	A1.3. Motocicleta hasta 300cc o 20kw.
	B2. Automotores uso particular hasta 3500kg con o sin acoplado inc A3
	D1. Automotores transp. pasajeros hasta 8 plazas. Inc. B1 D3. Automotores transp. pasajeros de ms de 8 plazas. Inc B1.

Grupo y factor / *Blood type:* - **Cuil:**
Observaciones / *Observations:*

LNC

Melanie Tsalikis

Responsable
responsible,
in charge